

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL DE MESA A.E.F.M.



Normativa Oficial Temporada 2014/2015

V1.1

INDICE

1. Presentación.....	3
2. Licencias AEFM.....	4
2.1. Tipología socios.....	4
2.2. Condiciones y Modelo Solicitud/Renovación licencia de socio.....	5
3. Categorías para jugadores de la AEFM.....	6
3.1. Categorías para la temporada 2014-15.....	6
3.2. Importe de la solicitud o renovación de licencia.....	6
4. Ranking AEFM.....	7
4.1. Cuadro puntuación Ranking AEFM.....	7
4.2. Puntuación individual y/o equipos de los torneos Ranking AEFM.....	7
5. Normas de Competición para torneos AEFM.....	8
5.1. Seguro Responsabilidad Civil.....	8
5.2. Publicación, comunicación y difusión del torneo.....	9
5.3. Procedimiento de los sorteos.....	9
5.4. Orden de los partidos en los grupos.....	10
5.5. Fórmulas de competición.....	10
5.6. Competición categoría Equipos.....	12
5.7. Competición Torneo de Consolación.....	12
5.8. Derechos de inscripción.....	12
5.9. Indumentaria.....	13
5.10. Sanciones.....	13
5.11. Entrega mínima de trofeos.....	14
5.12. Arbitrajes.....	14
5.13. Presentación de resultados.....	14
6. Transferencia jugadores entre clubes y Agente Libre.....	15
6.1. Fechas de transferencia de jugadores.....	15
6.2. Incorporación jugadores a equipos.....	15
6.3. Agente Libre.....	15
6.4. Restricciones cambios club.....	15
7. Solicitud y Organización torneos próxima temporada.....	16
7.1. Solicitud de torneos.....	16
7.2. Consejos FISTF/AEFM para organización de torneos.....	16
8. Impresos Oficiales AEFM.....	16
9. Clasificación para Competiciones Europeas o Mundiales.....	17
9.1. Clubes participantes en Competiciones Europeas.....	17
9.2. Clasificación individual para el Campeonato del Mundo.....	17
9.3. Selección Española.....	17
10. Entidades de Pago.....	17
11. Modificación de la Normativa.....	17
12. Lista de Clubes y Direcciones de interés.....	18

1. PRESENTACIÓN

1.1. La Asociación Española de Fútbol de Mesa (AEFM) fue constituida el 19/8/93. Está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el nº 131492.

1.2. La AEFM está afiliada a la F.I.S.T.F. (Federation International Sports Table Football), como Nación Miembro. Deberá entregar una serie de documentos, lista de socios y clubes y pago de tasas en los términos y plazos especificados en el Handbook de la FISTF.

1.3. Documentos principales de la AEFM:

- a) Estatutos AEFM.
- b) Normativa AEFM.*
- c) Reglamento FISTF
- d) Régimen disciplinario AEFM

(*) El Handbook de la FISTF prevalece sobre esta Normativa en lo relacionado a las competiciones Internacionales celebradas en España.

1.4. La AEFM se rige por sus **ESTATUTOS**. La AEFM se compone de los siguientes órganos:

- **Congreso:** Asamblea Suprema, constituida por los Miembros Numerarios y Aspirantes.
- **Junta Directiva:** Presidente, 2 Vicepresidentes, Secretario General, Vicesecretario y Tesorero.
- **Comisiones:** Deportiva, Disciplinaria, Comunicación, Directora y otras que el Presidente pudiera constituir. El Presidente de la AEFM elegirá a los presidentes de las comisiones y formará parte de todas ellas.

JUNTA DIRECTIVA	NOMBRE	E-MAIL (temporales hasta confirmar nuevo dominio)
Presidente	Antonio Montaña	Presidente.aefm@gmail.com
Vicepresidente	José M. Castellano	
Secretario	Toni Vidal	
Vicesecretario	José David Somoza	Secretaria.aefm@gmail.com
Tesorero	José David Somoza	

1.5. Comisión Deportiva: comisiondeportiva.aefm@gmail.com

Componentes: Ferran Coll (Presidente), Luis López.

Funciones:

- Elaboración Calendario AEFM.
- Elaboración y mantenimiento normativa AEFM.
- Control resultados torneos y elaboración Ranking.
- Nombramiento Jefe Árbitros.
- Elaboración lista convocados representación AEFM para Mundial.

1.6. Comisión Disciplinaria: comisiondisciplinaria.aefm@gmail.com

Componentes: Luis F. Méndez (Presidente), Carlos Flores, Vicenç Prats.

Funciones:

- La potestad disciplinaria deportiva, se extiende a las infracciones a las normas de competición y a las normas generales deportivas tipificadas en la Ley del Deporte, en el Decreto de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo y en el Reglamento Disciplinario.
- Quedan sometidos al régimen disciplinario de dicho reglamento quienes formen parte de la Asociación Española de Fútbol de Mesa tanto en calidad de socios como de simples miembros, o participen en las actividades organizadas por la misma..

1.7. Comisión Comunicación: comunica.aefm@gmail.com

Componentes: Alfonso M Montaña (Presidente)

Funciones:

- Mantenimiento y actualización de la información de la web de la asociación

1.3.4. Comisión Directora:

Componentes: Miembros de la Junta Directiva y Presidentes de las Comisiones.

Funciones:

- Elemento consultivo de la AEFM que velará por el cumplimiento de sus acuerdos y propósitos.

2. LICENCIAS AEFM

2.1. Tipología socios

2.1.1. Socio Miembro Numerario (tipo A)

- Socio de pleno derecho.
- Deberá ser nombrado socio por la Asamblea.
- Voz y voto en la Asamblea.
- Ha de ser mayor de 18 años.
- Podrá participar en todos los torneos del Calendario AEFM e internacional FISTF.
- Podrá puntuar en el Ranking AEFM e internacional FISTF.

2.1.2. Solicitante de Socio (tipo A)

- Mayor de 18 años que ha cumplimentado el formulario de solicitud de socio.
- Será considerado socio una vez aceptado por la Asamblea, mientras tanto no tendrá voz ni voto.
- Podrá participar en todos los torneos del Calendario AEFM e internacional FISTF
- Podrá puntuar en el Ranking AEFM e internacional FISTF.

2.1.3. Miembro Aspirante a socio (tipo A)

- Solicitante de licencia de socio menor de 18 años.
- Sin voz ni voto en la Asamblea.
- Podrá participar en todos los torneos del Calendario AEFM e internacional FISTF.
- Podrá puntuar en el Ranking AEFM e internacional FISTF.

2.1.4. Afiliado a la AEFM:

- Sin voz ni voto en la asamblea.
- Son los que se incluyen en alguno de los siguientes apartados:

2.1.4.1. Licencia **Autonómica (tipo B)**

- Podrá participar en los torneos internacionales, Nacionales, Copa de España, Autonómicos y Locales que se celebren en el ámbito de su CCAA (especificada en el modelo de solicitud/renovación licencia socio) excepto los que se expresan en el punto siguiente:
- NO podrá participar en el Campeonato de España, a excepción de los que se disputen en su CCAA.
- Podrá puntuar en el Ranking AEFM e internacional FISTF.

2.1.4.2. Licencia **primer año (tipo C)**

- Solo se podrá solicitar éste tipo de licencia una única vez.
- Podrá participar en todos los torneos del Calendario AEFM e internacional FISTF.
- Podrá puntuar en el Ranking AEFM e internacional FISTF.
- Deberá presentar a la secretaría AEFM, documento acreditativo (NIF, DNI, pasaporte, etc)

2.1.4.3. Jugador extranjero con licencia AEFM.

- Jugador perteneciente a otra Federación/Asociación adscrita a la FISTF con residencia habitual en España y que solicita la licencia de socio o afiliado de la AEFM.
- Deberá tener residencia habitual en España.
- Podrá solicitar cualquier tipo de licencia AEFM, pudiendo llegar a ser socio Aspirante o Miembro Numerario.
- Puede puntuar en el Ranking AEFM y ser reconocido Campeón si su clasificación final así lo decide, pero con su posición final no podrá obtener los siguientes privilegios:
- No puede formar parte de la Selección Española en ninguna de sus categorías.
- No obtendrá plaza para disputar Campeonatos del Mundo o Campeonatos de Europa.
- No podrá participar en la categoría individual del Campeonato de España.

2.1.4.4. Jugador extranjero vinculado a la AEFM.

- Jugador que milita en un club AEFM o pertenece a la Federación/Asociación gibraltareña o portuguesa y que no pertenece a los especificados en los puntos 2.1.4.3 ni 2.1.5.
- Mismas condiciones que jugador extranjero con licencia AEFM excepto que no hace falta residencia en España y no tendrá nunca consideración de Miembro Numerario ni Aspirante.
- Deberá de abonar a la AEFM una cuota especial a modo de licencia AEFM.
- Podrá participar en todos los torneos del Calendario AEFM e internacional FISTF.

- Podrá puntuar en el Ranking AEFM e internacional FISTF.
- No puede formar parte de la Selección Española en ninguna de sus categorías.
- No obtendrá plaza para disputar Campeonatos del Mundo o Campeonatos de Europa.
- No podrá participar en el Campeonato de España ni en la Copa de España en categoría individual.
- Aquel jugador extranjero que reúna los requisitos descritos y deseen afiliarse a la AEFM bajo esta modalidad, deberá estar al corriente con su condición de socio en su Federación/Asociación de origen.
- Aquel jugador que no regularice su condición de socio con su Federación/Asociación, deberá afiliarse a la AEFM de acuerdo al punto 2.1.4.3.

2.1.5. Extranjeros invitados:

Jugadores extranjeros sin vinculación AEFM.

- Podrán participar como invitados en los torneos del calendario AEFM a excepción del Campeonato de España y la Copa de España.
- No puntúan para el Ranking AEFM.
- Necesitarán la aprobación del Director del torneo y de la Comisión Deportiva.

	Local	Nacional	IGP/IO	Copa España	Cto España Individual	Cto España Equipos	Selección Española
Socio/Solicitante/Aspirante	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ
Primer año "C"	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ
Autonómico "B"	SÍ	(1)	(1)	SI	(1)	(1)	SÍ
Extranj. Lic. AEFM	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SI	NO
Extranj. Vinc. AEFM	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
Extranjeros invitados	SÍ	SI	SI	NO	NO	NO	NO

(1) Los que se disputen en el ámbito de su CCAA o su equipo pertenezca a la CCAA

2.2. Condiciones y Modelo Solicitud/Renovación licencia de socio

2.2.1. La renovación de socios es anual.

2.2.2. El modelo a utilizar para la Solicitud/Renovación de Licencia, es el formulario/enlace que figura en la Web de la AEFM: subbuteoafem.es - DOCUMENTOS - [Renovación de Licencias Individual y Clubs 2014-2015](#)

2.2.3. Para formalizar el alta se deben realizar dos pasos:

- Cumplimentar el formulario de alta
- Pago de la licencia

2.2.4. Para menores de edad es OBLIGATORIA la identificación y firma del tutor o tutores del menor.

2.2.5. El plazo de renovación de las licencias se finaliza el **31 de agosto**. Todas las RENOVACIONES que no se realicen en el plazo indicado tendrán un recargo del 20%. (A excepción de las categorías inferiores que no tendrán penalización).

2.2.6. Todos aquellos socios y clubes AEFM que no hayan renovado su licencia y por lo tanto no estén incluidos en el formulario F20 que la AEFM debe de remitir a la FISTF antes del 1 de septiembre, serán EXCLUIDOS del ranking internacional FISTF. Además la secretaría deberá enviar documento acreditativo con fecha de nacimiento de las licencias de nuevos jugadores.

2.2.7. Todo Miembro Numerario que no renueve su licencia en el plazo fijado por la AEFM o renueve su licencia bajo la modalidad de "licencia autonómica", perderá la condición de Miembro Numerario, pudiendo solicitar la licencia de socio en posteriores años teniendo que volver a ser nombrado Miembro Numerario por la Asamblea, no perderá su nº AEFM y no podrá volver a solicitar la licencia de primer año.

2.2.8. Todo jugador y club AEFM tendrá un identificativo unívoco para la AEFM y FISTF que será asignado de manera permanente, no pudiendo ser asignado a otro jugador o club aunque éste cause baja.

- Estos identificativos serán únicos tanto para la AEFM como la FISTF y serán proporcionados por la AEFM.
- La nomenclatura para los jugadores AEFM será: **ESPxxxx**, la de clubes será **ESPCxxx**.

3. CATEGORIAS PARA JUGADORES DE LA AEFM

3.1. Categorías para la temporada 2014-2015:

Open	Todos los jugadores.		
Veteranos	Para los jugadores nacidos antes del 1/09/1973		
Sub-19 (Menores de 19 años)	Para los jugadores nacidos en	1/9/1995 al 31/8/1999	
Sub-15 (Menores de 15 años)	Para los jugadores nacidos en	1/9/1999 al 31/8/2002	
Sub-12 (Menores de 12 años)	Para los jugadores nacidos a partir de	1/9/2002	
Femenina	Todas las jugadoras		

3.2. Importe de la solicitud o renovación de licencia:

Categoría		Importe
Licencia A (socio) Senior y Veteranos	Nacidos antes del 1/9/1995	25 €
Licencia A (Aspirante) Sub-19; Sub-15, Sub-12	Nacidos a partir del 1/9/1995	10 €
Licencia B o autonómica Licencia C o de primer año		10 €
Extranjero vinculado AEFM	Senior y Veteranos Sub19, Sub15, Sub12, Femenina	10 € 5€
Inscripción CLUB en la AEFM	Da derecho disputar CTO España	50€

3.2.1. Para la categoría Femenina se aplicará el baremo que corresponda por su fecha de nacimiento.

3.2.2. Todo jugador que se haya inscrito en un club que no haya formalizado la inscripción o renovación, será considerado como jugador AGENTE LIBRE hasta tanto no se inscriba o renueve el club.

4. RANKING AEFM

Pueden participar todos los jugadores adscritos a la AEFM como Miembro Numerario, Aspirante, Solicitante y jugadores de primer año o con licencia autonómica, Jugador Extranjero con Licencia, Jugador Extranjero Vinculado y todos los clubes adscritos a la AEFM.

4.1. Cuadro Puntuación Ranking AEFM

Torneos Incluidos en el Calendario AEFM									Consolación				
Categoría Torneo	1º	2º	SF	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64	1º	2º	SF	Resto *	NC
IGP	500	380	280	200	140	100	80	70	+30	+20	+10	100%	½ Resto
IO	450	345	253	181	126	90	72	63	+27	+18	+9	100%	½ Resto
Nacional	350	265	196	140	98	70	56	49	+21	+14	+7	100%	½ Resto
Auto./Local	250	190	140	100	70	50	40	35	+15	+10	+5	100%	½ Resto

(*) puntos de la fase anterior a la fase dónde hubieran accedido, si se hubieran clasificado.

4.1.1 Cuadro corrector en función del número de participantes

Nº Jugadores o Equipos	Open Veteranos	S-19, S-15, S-12 y Fémimas	Equipos
de 65 a 128	130%	140%	150%
de 33 a 64	110%	120%	130%
de 17 a 32	100%	110%	120%
de 9 a 16	90%	100%	110%
de 3 a 8	80%	90%	100%

4.2. Puntuación INDIVIDUAL y/o EQUIPOS de los torneos Ranking AEFM

4.2.1. Los puntos obtenidos por cada jugador/equipo se basarán en el cuadro de puntuaciones Ranking AEFM del punto 4.1, y del cuadro correctivo del punto 4.2., relacionando la categoría del torneo, la clasificación final alcanzada, la categoría disputada, y nº de participantes.

4.2.2. Para que un torneo, en cada una de sus categorías (incluyendo el torneo de consolación), pueda ser puntuable para el Ranking deben participar al menos **3 jugadores** (categoría individual) y **3 equipos** (para la competición por equipos, no pudiendo ser todos los Equipos de un mismo Club).

4.2.3. El Ranking será actualizado mensualmente y se publicará en la página web de la AEFM. Se elaborará un Ranking por cada categoría de torneo disputado: Open, Veteranos, Sub19, Sub15, Sub12, Femenina y Equipos. Las notificaciones, reclamaciones y sugerencias sobre el Ranking AEFM deberán dirigirse al Director deportivo y al secretario de la AEFM en un plazo máximo de 7 días contados a partir de su publicación.

4.2.4. **Orden de clasificación Final del Ranking AEFM** de la temporada:

- 1) Mayor puntuación.
- 2) Mayor nº de veces que haya sido campeón en los torneos AEFM de la temporada.
- 3) Mayor nº de veces que haya quedado subcampeón en los torneos AEFM de la temporada.
- 4) Mayor nº de veces que haya quedado semifinalista en los torneos AEFM de la temporada.
- 5) Mayor nº de torneos participados en los torneos AEFM de la temporada.

4.2.4.1. En la clasificación mensual que se mostrará durante la temporada, aparecerá ordenada por mayor nº de puntos y en caso de igualdad por orden alfabético del identificativo AEFM, pero a la hora de sortear en los torneos, todos los que tengan la misma puntuación habrán de sortear entre ellos para conocer el orden real.

4.2.5. Para torneos de 4 ó 5 jugadores/Equipos, el Director del torneo establecerá el formato de liguilla, disputando los dos primeros la final. El resto puntuará de la siguiente manera:

- Para torneos con 4 jugadores: 3º y 4º puntúan como RESTO.
- Para torneos con 5 jugadores: el 1er puesto de consolación será para el 3er. clasificado, el 2º será para el 4º clasificado y el último clasificado puntuará como RESTO.

4.2.6. Los jugadores/Equipos que superen la fase de grupos, pero luego pierdan el barrage tendrán los puntos de la fase en la que han sido eliminados, es decir anterior a eliminatoria directa completa. Ejemplo: Un jugador que pasa la fase de grupos pero pierde en un barrage para clasificarse a 1/4 de final, tendrá los puntos de 1/8 de final.

4.2.7. Los jugadores/Equipos eliminados en la fase de grupos, puntuarán como si hubieran sido eliminados en la fase anterior a barrage (si la hubiera) o a eliminatoria directa completa (mismo criterio que punto anterior).

Torneo Consolación: En los torneos del Calendario AEFM se disputará torneo de consolación si al menos hay 3 jugadores/Equipos dispuestos a participar y hayan sido eliminados en la misma fase, preferiblemente la de grupos y el Organizador disponga de recursos para este torneo de Consolación. Con las siguientes puntuaciones:

- Los participantes: criterio explicado en punto anterior+Cuadro Consolación según clasificación final.
- Los no participantes: puntúan como NC del Cuadro Consolación.

4.2.8. Cada jugador/Equipo empezará con 0 puntos en el primer torneo de la temporada AEFM. Hasta que un jugador/Equipo no participe en algún torneo valedero para el Ranking su puntuación será de 0 puntos. Esto también es así para los jugadores/Equipos nuevos (que no figuraban en el Ranking del año anterior).

4.2.9. La clasificación del Ranking comienza en el primer torneo de la temporada AEFM y termina con el último de la temporada AEFM, no siendo acumulables los puntos entre dos temporadas distintas.

4.2.10. Cualquier jugador/Equipo excluido de un torneo no generará puntos a su favor y no constará en la Clasificación Final del Torneo.

4.2.11. Todos los jugadores/Equipos AEFM estarán reflejados en el Ranking OPEN y EQUIPOS.

4.2.12. Se deberán disputar al menos **2** torneos de una categoría, para que la AEFM dé validez oficial a ese Ranking (sub12, sub15, sub19, femenino, veteranos, equipos) y a fin de confeccionar la selección de jugadores/Equipos para Campeonato Europa y/o Mundial. De no ser así se utilizará el Ranking AEFM Open.

4.2.13. Para la designación de jugadores clasificados directamente que representarán a la AEFM en el Campeonato del Mundo, dependerá de la fecha de celebración del Campeonato.

a) Si se celebrase antes del 1 de septiembre, el plazo finalizará tras el 31 de mayo.

b) Si se celebrase en el mes septiembre o posterior, el plazo finalizará tras el 15 de julio.

5. NORMAS DE COMPETICION PARA TORNEOS AEFM

5.1. La AEFM tiene contratado un **seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL**, renovable anualmente, que cubre todos los eventos que se celebren dentro del circuito del Calendario AEFM. Está disponible en la secretaría de la AEFM para aquellos directores de torneos que lo soliciten.

5.2. Publicación, comunicación y difusión del torneo

El proceso de inscripción, sorteo y composición de los grupos en los torneos del Calendario AEFM, debe ajustarse a los siguientes parámetros:

5.2.1. Con un mes de antelación el Director del torneo comunicará a la AEFM los siguientes datos del torneo:

- Cartel anunciador.
- Lugar de Celebración.
- Categorías a disputar con fecha y hora de comienzo de cada una de ellas.
- Precio de inscripción por cada una de las categorías.
- La inscripción de jugadores/Equipos en un torneo finalizará 48 horas antes de la celebración del mismo, pudiendo el organizador aceptar inscripciones fuera de plazo si así lo estima conveniente.

5.2.2. Con una semana de antelación a la celebración del torneo, el Director confirmará a la Secretaría y a la Comisión Deportiva de la AEFM los horarios para su publicación en la página oficial de la AEFM.

5.2.3. Todos los jugadores/Equipos que participen en un torneo (y por cada categoría que dispute) deben formalizar la hoja de inscripción, para lo cual deberá estar al corriente del pago de la licencia de socio.

5.2.4. La Comisión Deportiva de la AEFM junto con el Director del torneo, deberán asegurarse de que entre la lista de jugadores inscritos al torneo*:

- No figure ningún jugador sancionado.
- Puedan participar en la categoría elegida.
- Estén al corriente de pago de su correspondiente licencia.

(*) En los torneos locales y/o autonómicos, será el Director del torneo el que controle que la localidad y/o CCAA en la que participe sea la que figura en la solicitud/renovación de licencia de socio a la AEFM, o bien si ha sido autorizada su participación por la Comisión Deportiva de la AEFM.

5.2.5. Cada jugador puede participar en la categoría que le corresponda por edad y/o sexo (si se cumple el mínimo establecido para confeccionar una competición) y además podrá elegir disputar la categoría Open siempre y cuando se garantice la celebración de una Categoría Open conjunta.

5.2.5.1. Para conseguir un número óptimo de inscritos en la categoría Open, se abriría esta categoría a cualquier jugador de las categorías veteranos, sub-19 y sub-15 pero con un máximo de 32 y siempre se garanticen los tiempos necesarios para la ejecución de la competición. Será el Director del Torneo quien fije el límite dependiendo del número de mesas disponibles y del tiempo de apertura-cierre del local, pabellón o lugar de celebración.

5.2.5.2. En el caso de que el número de inscritos supere el límite se adjudicarían las plazas según el Ranking vigente de la categoría Open. En el caso de igual puntuación se realizará por el Ranking veteranos y posteriormente el sub 19. Si aún quedan plazas el Director del torneo se acogerá al ranking sub15 hasta completar el número estipulado.

5.2.6. A fin de dar oportunidad a todos los jugadores de disputar torneos locales, los jugadores de una CCAA que no puedan disputar este tipo de torneos (Autonómicos/Locales) por no poder alcanzar el mínimo exigido por la AEFM, podrán solicitar ante Comisión Deportiva de la AEFM, la invitación a disputar estos torneos (Local y/o Autonómico) próximo a su localidad de residencia.

5.3. Procedimiento de los sorteos

5.3.1. La FISTF establece la recomendación de grupos de 4 jugadores, si bien permite grupos de 3, 4 y/o 5 o más jugadores, pudiendo adoptarse otras fórmulas con el visto bueno de la Comisión Deportiva. Por regla general, el sábado se disputarán las categorías individuales y el domingo la categoría por equipos.

5.3.2. El sorteo de la fase de grupos debe realizarse mediante cabezas de serie, siguiendo el orden del Ranking AEFM actualizado, excepto para el primer torneo del calendario, en el que se utilizará la clasificación del Ranking final de la temporada anterior. A partir del segundo torneo tendrá validez la clasificación actualizada en ese momento. Para los torneos de carácter Internacional incluidos en el Calendario AEFM, se utilizará el Ranking FISTF actualizado.

5.3.2. Se establece que los sorteos de composición de grupos para los torneos Nacionales, Locales y Autonómicos sean presenciales justo antes del inicio de cada competición, esto es, el sábado por la mañana para Individual, y sábado por la tarde o domingo por la mañana para Equipos. El sorteo presencial implica que los participantes hayan formalizado el proceso de registro en la competición (firma y pago de inscripción) antes de proceder al sorteo. Se recomienda convocar a los jugadores al menos con 45 minutos de antelación al horario de inicio de la competición para poder llevar a cabo las tareas sin demora.

5.3.2.1. Tan sólo se permitirá realizar el sorteo no presencial en los siguientes eventos: Torneos Internacionales, Campeonato de España y Copa de España.

5.3.2.2. En los torneos permitidos con sorteo no presencial, se realizará el sorteo -como muy pronto- el jueves a las 20:00 horas y estará a cargo del DIRECTOR del torneo y a ser posible con presencia de personal de la Comisión Deportiva.

5.3.2.3. Aquel jugador/Equipo inscrito que no comunique al Director del torneo su **ausencia** antes de 12 horas del inicio del torneo general, deberá pagar igualmente las tasas de inscripción, además de ser objeto de sanción por los órganos pertinentes (Comité de Disciplina de la AEFM y/o de la FISTF). Las sanciones serán fijadas de acuerdo al Régimen disciplinario AEFM. Aquel jugador/equipo sancionado económicamente, no podrá participar en ningún evento hasta que haya saldado la deuda contraída con la AEFM y/o la FISTF.

5.3.3. Ejecución SORTEO: Se colocan los primeros cabezas de serie. El cabeza de serie nº 1 deberá siempre ir al grupo 1, el cabeza de serie nº 2 al grupo 2.... Después de haber colocado todos los cabezas de serie en sus grupos correspondientes, se sortearán los cabezas de serie nº 2 siendo el primero en salir el que irá al grupo 1, el segundo al grupo 2.... Se repetirá la misma dinámica con los cabeza de serie 3 y sucesivos.

5.3.3.1. En el caso de que la fórmula de competición contenga grupos de 3 y grupos de 4, los grupos de 4 participantes siempre serán adjudicados a los últimos grupos. Por ejemplo, un torneo con 6 grupos, 4 grupos de 3 y 2 grupos de 4 participantes, estos grupos de 4 serán el nº 5 y el nº 6.

5.3.3.2. En el Ranking AEFM, figurará ordenado por puntos y orden alfabético del nombre AEFM, pero a la hora de formar parte de un bombo de sorteo u otro, todos los que tengan la misma puntuación deberán ser sorteados entre sí, no teniendo validez el orden alfabético.

5.3.3.3. Para los torneos nacionales a disputar en domingo (dobles torneos). Se procurará que queden confeccionados los grupos igual que los del día anterior. Para ello se colocarán los cabezas de serie y se irán sorteando igual que apartado 5.3.3. pero teniendo en cuenta que si el jugador va a un grupo que coincide con el mismo se pasa al grupo siguiente. Así se procederá siempre que sea posible.

5.3.4. El sistema de confección de grupos en los torneos Campeonato de España, Copa de España y Liga AEFM será el especificado en su correspondiente apartado o por la Junta Directiva.

5.4. Orden de los partidos en los grupos

GRUPO DE 3:	1-3	2-3	1-2		
GRUPO DE 4:	1-4, 2-3	1-3, 2-4	1-2, 3-4		
GRUPO DE 5:	1-5, 2-3	2-4, 3-5	1-4, 2-5	1-3, 4-5	1-2, 3-4

5.4.1. Si en un grupo hay dos jugadores/Equipos del mismo club/país, el primer partido deberá jugarse entre estos dos jugadores/Equipos.

Grupo de 3:

Si los jugadores/Equipos son el **1** y el **2** el orden será el siguiente: **1-2, 2-3, 1-3.**

Si los jugadores/Equipos son el **2** y el **3** el orden será el siguiente: **2-3, 1-3, 1-2.**

Grupo de 4:

Si son el **1 y el 2** o el **3 y el 4**, el orden será : **1-2, 3-4 / 1-4, 2-3 / 1-3, 2-4.**

Si son el **1 y el 3** o el **2 y el 4**, el orden será: **1-3, 2-4 / 1-4, 2-3 / 1-2, 3-4.**

Grupo de 5: El Director del torneo se asegurará que los jugadores/Equipos de un mismo club o país no puedan jugar el último partido entre ellos. Esto deberá ser así, excepto en el caso de que haya 4 ó 5 jugadores/Equipos del mismo club o país.

5.5. Fórmulas de Competición

La fórmula de competición atendiendo al número de jugadores/Equipos será la oficial de la FISTF, que se puede descargar de la página oficial de la FISTF.

5.5.1. En los partidos de eliminatoria directa 1A se refiere siempre al vencedor del grupo 1, 1B se refiere al segundo clasificado del grupo 1, 2A se refiere al primer clasificado del grupo 2, etc. M1, M2, etc., se refiere a los vencedores de las rondas previas o "barrages". La composición del cuadro de eliminatoria directa es el indicado en las hojas adjuntas. El vencedor del primer partido, siempre juega contra el vencedor del partido indicado a continuación y así sucesivamente.

¼ FINAL	½ FINAL	FINAL
1A – 3B \	vencedor del 1A - 3B vs. vencedor del 2B - 4A \	
2B – 4A /		vencedores de las 2 semifinales
3A - 1B \	vencedor del 3A - 1B vs. vencedor del 4B - 2A /	
4B – 2A /		

5.5.2. La duración de los partidos será de 30 min. divididos en dos periodos iguales, la organización debe procurar un mínimo de 10 min. de calentamiento para todos los participantes antes de su primer partido.

5.5.3. Se podrá establecer un descanso a la hora del almuerzo que comprenderá entre 40 y 60 minutos, según decisión que tome el Director del torneo. Esto debe ser asumido por el torneo para que existan posibilidades de refrigerio y descanso físico de los jugadores.

5.5.4. La prioridad de criterios a seguir en la clasificación final del grupo será la establecida por la FISTF:

- Para categorías **INDIVIDUALES**

- 1) Mayor puntuación.
- 2) Resultado directo del partido entre los igualados.
- 3) Mayor diferencia entre goles marcados y encajados en el grupo.
- 4) Mayor número de goles a favor.
- 5) Tiros diferenciales.

- Para torneos por **EQUIPOS**:

- 1) Mayor puntuación.
- 2) Resultado directo del partido entre los igualados*.
- 3) Diferencia entre nº de partidos individuales ganados y perdidos.
- 4) Mayor nº de partidos individuales ganados.
- 5) Mayor diferencia de goles marcados y encajados.
- 6) Mayor número de goles a favor.

(*) No se tendrá en cuenta la diferencia de goles del partido directo entre ambos. Se pasa al punto siguiente. VER FISFT

5.5.5. Regla de la diferencia de goles, se seguirá el criterio establecido por la FISTF para torneos Internacionales y el criterio AEFM para el resto:

5.5.5.1. **Internacionales:** Sólo tendrá validez la regla del 5-0 para las categorías Sub19, Sub15, Sub12 y Femenina. No se aplicará para las categorías OPEN, VETERANOS Y EQUIPOS.

5.5.5.2. **Resto Torneos:** Se establece la regla del 5-0 para TODAS las categorías excepto Equipos.

Si hubiese algún resultado superior a esta diferencia se contaría como **+5**.

En las actas de los partidos debe figurar el resultado REAL del partido y la organización se encargará de gestionar el resultado 5-0.

Ejemplo 7-2. Por tanto si en un grupo dos jugadores empatan entre sí y el segundo partido lo han ganado por 5 o más goles de diferencia, deberán dilucidar el primer puesto con tiros diferenciales.

5.5.6. Para cada torneo será designado al menos un **Head Referee** o Responsable de Arbitrajes Principal y uno o varios Suplentes que serán comunicados al inicio del torneo. Tendrá encomendada la resolución de problemas a requerimiento del árbitro de un partido, nunca de uno de los jugadores. Puede supervisar o incluso designar los arbitrajes de los partidos, resolver sobre reclamaciones de material o reglamentarias.

5.5.6.1. Para los torneos FISTF será nombrado por la propia FISTF de entre los jugadores inscritos al torneo.

5.5.6.2. Para los torneos Nacionales, el Campeonato de España y la Copa de España serán designados por el Jefe de Árbitros principal nombrado por la Comisión Deportiva o en quién éste delegue.

5.5.6.3. Para los torneos Locales y Autonómicos será designado por el Director del torneo.

5.6. Competición categoría EQUIPOS

5.6.1. Con un mínimo de 3 equipos se podrá realizar oficialmente una competición por equipos, no pudiendo ser todos los equipos de un mismo club.

5.6.2. Cada equipo deberá estar compuesto por 4 jugadores (mínimo 3).

5.6.3. En un partido, un equipo solo puede alinear dentro de los 6 jugadores a 2 jugadores extranjeros.

5.6.4. Un Club puede presentar varios Equipos a un torneo, pero no podrá intercambiar jugadores entre ellos durante la competición.

5.6.5. Sorteo y Cambio de Jugadores:

5.6.5.1 Sorteo: En el caso de enfrentamiento entre un equipo de **tres jugadores** y uno de cuatro o más, siempre empezará inscribiendo el primer jugador en el acta el equipo de tres, sin necesidad alguna de realizar el sorteo. Un equipo con tres jugadores siempre pierde el sorteo.

5.6.5.2. Sorteo: Entre equipos de 4 o más jugadores, el árbitro lanzará una moneda al aire para determinar el equipo que gana el sorteo. Ej. Gana el sorteo el equipo A.

- 1) El equipo (B) que pierde el sorteo inscribe jugador B1
- 2) El equipo (A) que GANA el sorteo inscribe jugador A1 y jugador A2
- 3) El equipo (B) que pierde el sorteo inscribe jugador B2 y jugador B3
- 4) El equipo (A) que GANA el sorteo inscribe jugador A3 y jugador A4.
- 5) El equipo (B) que pierde el sorteo inscribe jugador A4.
- 6) El equipo (B) que pierde el sorteo inscribe los jugadores suplentes y el equipo (A) que gana el sorteo inscribe los jugadores suplentes.

5.6.5.3. Cambio de jugadores: En un partido por equipos se establece que, si los dos equipos quieren cambiar un jugador en el descanso, el equipo que ganó el sorteo anunciará primero el cambio o renuncia al mismo al árbitro pasando posteriormente el turno de sustitución al otro equipo.

5.6.5.4. Solo se permite realizar una sustitución por partido a cada equipo.

5.6.6. Un equipo formado por tres jugadores (o uno de cuatro con un jugador descalificado), nunca podrá ganar un encuentro por diferencia de goles ante otro de cuatro jugadores.

5.6.7. Si un jugador se retrasa y no llega al sorteo de partidos no podrá disputar ese partido, pero sí posteriores. Se tomará como referencia el momento en el que el árbitro lance la moneda al aire para el sorteo. Su partido quedará perdido por 3-0 si su equipo no cuenta con otro jugador para completar el sorteo.

5.6.7.1. Un jugador que no esté presente a la hora de realizar el sorteo de un partido no puede ser inscrito ni tan siquiera como suplente para ese partido.

5.6.8. Retraso de jugadores y equipos: Los partidos dan comienzo a su hora, y si **ANTES** de la **finalización de la primera parte** de un partido el jugador se presenta ante el director del torneo, podrá disputar el partido desde su inicio. En caso contrario, una vez pitado el final de la primera parte ya no se podrá disputar el partido y el resultado será de **3-0** (para las categorías Open y Veteranos) y **5-0** (para las categorías inferiores: sub-19, sub-15, sub-12 y femenina).

5.7. Competición Torneo de Consolación

5.7.1. El torneo de consolación lo disputarán los jugadores/Equipos eliminados en la fase de grupos en cada una de las categorías que se disputen. La elección del sistema de competición (eliminativas directas o por grupos) quedará a criterio del Director del torneo.

5.7.2. En los torneos del Calendario AEFM, se deberá celebrar **OBLIGATORIAMENTE** una fase de consolación si al menos participan en ella 3 jugadores, excepto en los torneos Autonómico y Local, el Campeonato de España y Copa de España, dónde su celebración será a criterio del Director del torneo.

5.7.3. Si los partidos de torneo de consolación terminasen en empate no habrá prórroga, el vencedor saldrá directamente de los tiros diferenciales.

5.7.4. Por defecto será un torneo **CONJUNTO** de todos los eliminados en la fase de grupos independiente de la categoría que se haya disputado. Al ser un torneo conjunto de categorías, el sistema de puntuación del torneo de consolación será en función del puesto obtenido (1º, 2º o semifinalista) y del cuadro correspondiente a la categoría en que haya participado en la fase de grupos. Por ejemplo si hay participación de 16 open y 8 veteranos en un torneo, a la fase consolación irán 8 open y 4 veteranos. El puesto obtenido en consolación puntuará según la tabla de participación de 16 para open y de 8 para veteranos.

Si el director del torneo (en función del nº de mesas disponibles, tiempo de juego, y nº de jugadores) lo estima oportuno se podrán realizar dos torneos de consolación uno englobando las categorías Open y Veteranos y otro con el resto de categorías. Siempre que al menos lo disputen 3 jugadores.

5.8. Derechos de inscripción

5.8.1. En los torneos del Ranking AEFM (excluyendo torneos internacionales) los derechos de inscripción y la cantidad a abonar no dependerá de la categoría en la que se participe sino de la **CATEGORÍA** a la que esté **AFILIADO** el **JUGADOR**.

Por ejemplo un jugador Sub15 que quiera jugar Open (por voluntad o porque no haya suficientes jugadores para su categoría) abonará la cantidad correspondiente a Sub15. Esto también se aplicará a la categoría femenina (abonará la cuantía correspondiente a su categoría por edad).

5.8.2. Inscripción máxima torneos:

TIPO TORNEO	Open Veteranos	S19-S15 S12-Fem	Equipos	ABONAR a AEFM	ABONAR a FISTF
Nacional	15 € (*)	5 €	20 €	20% Recaudado	0
Autonómico/Local	6 €	3 €	-	20% Recaudado	0
Copa España	15 €	5 €	-	0	0
Campeonato España	15 €	5 €	20€	0	0
Spanish Grand Prix y International Open	12 €	6€	20€	0 La AEFM ayuda con 100€	1 € por Jugador (Open/Vet) 3 € por Equipo

(*) Cuando un socio inscrito en su categoría también se apunte a la categoría Open, si es veterano pagará 10 € más, si es Sub19 o Sub15 o Sub12 o Femenina pagará 5 € más.

5.8.3. No está permitido jugar Open a ningún Sub12, a no ser que no existan torneos sub12, sub15, sub19.

5.8.4. El Director del torneo se tiene que responsabilizar de realizar el PAGO correspondiente a la AEFM dentro de los siguientes 15 días a la realización del torneo. Si no se efectúa el pago en la fecha límite, se le sancionará con un recargo de un 10% del importe reclamado por la AEFM y así sucesivamente cada 15 días se le irá incrementando el 10%. Si no se realiza ningún ingreso por este concepto el Director del torneo podrá ser sancionado, incluso con la suspensión de su licencia.

5.8.5. Torneos internacionales del Calendario AEFM.

5.8.5.1. Para los torneos internacionales los derechos de inscripción y formas de pago a la F.I.S.T.F serán los especificados en el Handbook de la misma. Se puede consultar la web de la FISTF.

5.8.5.2. El pago a la FISTF debe realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha del torneo. La FISTF establece sanciones por la demora en el pago. Si se realiza en los siguientes 30 días posteriores incremento del 25%, si se demora entre 31-60 días incremento del 50% y para posteriores a 60 días todos los torneos internacionales del Estado Miembro serán eliminados del calendario FISTF.

5.9. Indumentaria

La imagen del deporte hacia los medios de comunicación y el público es vital, y depende de esta línea de conducta general que se pueda alcanzar el objetivo de dar al deporte el respeto que merece.

5.9.1. Código de vestimenta:

- Todos los jugadores que participen en categorías individuales deberán llevar la equipación oficial de su club (camiseta, polo, sudadera o chándal) que identifique el club al que pertenece.
- Los equipos llevarán la misma camiseta oficial de su club.
- Se deberá llevar ropa y calzado deportivo, no se permitirá en ningún caso utilizar "jeans" o "vaqueros", sandalias, zuecos, mocasines, ni cualquier otro tipo de atuendo distinto al especificado.

5.9.2. En caso de infracción el organizador del torneo dará parte a la Comisión Deportiva de la AEFM, que lo comunicará a la Comisión de Disciplina.

5.10. Sanciones

5.10.1. Se inhabilitará para el siguiente torneo a cualquier jugador en los siguientes casos:

- Todo jugador que no se presente el día de la celebración de un torneo habiéndose preinscrito, y que no justifique su ausencia con antelación al Director del mismo.
- Todo jugador que, habiendo sido eliminado en cualquiera de las fases de una competición, no permanezca a disposición del Director como mínimo hasta finalizar la siguiente ronda. Esto será así a efectos de que los Directores dispongan en todo momento de un número suficiente de árbitros que garantice el normal desarrollo de la competición.
- Todo jugador que se niegue a arbitrar un partido o que abandone la competición (excepto por causa de fuerza mayor) aun estando en juego.
- En caso de reincidir en la misma falta durante la temporada se suspenderá por dos meses y perderá los puntos obtenidos en el Ranking AEFM hasta la fecha.

5.10.2. Se fomentará el respeto a los organizadores, rivales y árbitros, que deberán hacer uso de las tarjetas amarilla (amonestación), naranja (pérdida portero saliente) y roja (descalificación, pérdida partido 3-0 y sanción según régimen disciplinario AEFM o FISTF).

5.10.3. A fin de mantener una conducta saludable para la práctica de este deporte, pudiéndose llegar a excluir de la competición a cualquier jugador o equipo en los siguientes casos:

- Todo jugador que se niegue a arbitrar un partido.
- Todo jugador, participante o acompañante, que según el criterio del Director del torneo, o en su caso del árbitro, no mantengan una actitud deportiva.
- Todo jugador que durante la celebración de un partido o durante el torneo mantenga una actitud que predisponga la labor arbitral, al rival, mediante insultos, impropiedades o gestos poco decorosos.

5.10.4. El Director del torneo que no envíe los resultados del mismo (incidencias si procede) en un plazo máximo de 72 horas (3 días) perderá la capacidad de organizar torneos durante la siguiente temporada.

5.10.5. Los clubes que participen en competiciones internacionales representando a la AEFM, no podrán inscribir a jugadores españoles que no estén afiliados en la AEFM en el momento de celebración del evento.

- En caso de incumplir dicha norma los clubes no podrán participar en las competiciones internacionales representando a la AEFM de la temporada siguiente.

5.11. Entrega mínima de trofeos

TORNEO	Open y Veteranos	Sub19-Sub15-Sub12-Femenina	EQUIPOS	Consolación
Internacional Grand Prix (IGP/ IO)	4 primeros	4 primeros	4 Primeros	Campeón
Campeonato España	4 primeros	4 primeros	Finalistas	Finalistas
Copa de España	Finalistas	-	Finalistas	Campeón
Nacionales	Finalistas	Finalistas	Finalistas	Campeón
Autonómicos / Provinciales / Locales	Campeón	Campeón	-	Campeón

(*) La organización del torneo de Consolación no es obligatoria, si se disputase, se entregarían trofeos.

5.12. Arbitrajes

5.12.1. Al inicio de la competición, y durante la fase de grupos, todo jugador debe estar disponible para la organización para disputar sus partidos o bien como árbitro de los mismos. El Director del torneo establecerá los turnos y distribución de arbitrajes que estime pertinentes.

5.12.2. En las eliminatorias directas, todo jugador/equipo que haya sido eliminado en una fase debe estar disponible para el arbitraje en la siguiente fase; salvo pacto un acuerdo con el Director del torneo para cumplir su labor de arbitraje en una fase posterior.

5.12.3. Ausencia de jugador/árbitro: Siempre y cuando el motivo de la marcha del jugador sea excusado por cumplir con el horario de algún medio de transporte público y el Director del torneo se haya excedido en el tiempo fijado para la finalización del torneo, el Director entonces asumirá el colocar otro árbitro en sustitución del jugador involucrado.

5.12.4. La AEFM, mediante comunicado de su Comisión Deportiva, nombrará a un jefe de árbitros para las categorías individuales y por equipos para cada torneo que se dispute en el calendario AEFM. El jefe de árbitros velará por el cumplimiento de la normativa AEFM, del reglamento de juego FISTF y del código de disciplina, por lo que podrá reportar a la Comisión Deportiva todas las incidencias que pudieran suceder durante la disputa del torneo. En el caso de ausencia del jefe de árbitros designado, las funciones de dicho puesto serán asumidas por algún miembro presente de la Comisión Deportiva, y si no hubiera tampoco presencia, el Director del torneo asumirá la labor de jefe de árbitros.

5.13. Presentación de resultados

En el plazo previsto de 72 horas (3 días) posteriores a la finalización del evento el Director del torneo deberá realizar las siguientes acciones:

- a) Remitir hoja resumen del torneo, indicando, en su caso, las incidencias acaecidas.
- b) Ingresar en la cuenta de la AEFM las cantidades resultantes de los ingresos del torneo.
- c) Hoja de resultados del torneo siguiendo el formato establecido en el documento (Ver modelo FISTF_Standard_scoresheet.xls)
- d) Breve resumen del torneo y acompañar alguna fotografía para subirlo a la web de la AEFM.

6. TRANSFERENCIAS JUGADORES ENTRE CLUBES Y AGENTE LIBRE

6.1. Fechas de Transferencias de Jugadores.

Las transferencias de jugadores entre clubes se realizarán durante los meses de julio y agosto, de cada año, y deberán ser notificadas por escrito (mediante el impreso FISTF – F06 Transfer Form) a la AEFM, que lo remitirá a la FISTF.

Los jugadores españoles que deseen ser traspasados deben enviar sus formularios a la AEFM antes del 31 de agosto correctamente cumplimentados.

Periodo	Condiciones
1 al 31 de julio	F06-Firma jugador.
1 al 31 de agosto	F06-Firma jugador, club origen, club destino.
1 Septiembre – 31 diciembre	F06-Firma jugador, club origen, club destino.
1 Enero – 30 Junio	No se podrá cambiar de club.
Agente Libre	En cualquier momento de la temporada se puede optar por ser agente libre.
Toda la temporada	Jugadores nueva licencia pueden optar por cualquier club o bien Agente libre.

6.2. Incorporaciones jugadores a Equipos.

6.2.1. Jugadores con Licencia.

Desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre, los jugadores que no hayan jugado (individual o por equipos) para el club al que pertenecen, podrán cambiar de club rellenado el formulario antes citado remitiéndolo a la AEFM que lo enviará a la FISTF.

6.2.2. Jugadores con licencia nueva.

Un jugador con licencia nueva puede darse de alta en cualquier club en el momento de formalizar el alta como socio o aspirante, o bien al participar en el primer torneo por equipos.

6.3. Agente Libre.

Regulado en el Handbook de la FISTF.

6.3.1. Un jugador podrá convertirse en Agente Libre en el plazo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto y deberá comunicarlo a la AEFM y la FISTF mediante el formulario F06.

6.3.2. Un jugador Agente Libre podrá unirse a otro club en los siguientes términos:

- a) No ha disputado ningún torneo FISTF ni AEFM en ningún club desde el 1º de septiembre.
- b) Ha de solicitarse antes del 31 de diciembre. No pudiendo solicitarlo con posterioridad.
- c) No puede participar con su nuevo equipo durante los 14 días posteriores a su registro.

Si un club cesa en su actividad, sus jugadores pasan a ser, Agente Libre.

6.4. Restricciones cambios club.

Desde el 1 de enero hasta 30 de junio, los jugadores no pueden cambiar de club, aunque dispongan del status de Agente Libre.

IMPORTANTE: Excepción para jugadores y torneos AEFM. Aquel jugador que no haya disputado torneos por clubes (nacionales o internacionales) podrá cambiar de club AEFM durante toda la temporada; pudiendo participar en el resto de torneos.

7. SOLICITUD Y ORGANIZACIÓN TORNEOS PRÓXIMA TEMPORADA

7.1. Solicitud de Torneos.

Los directores de torneos que pretendan organizar alguna competición en el Calendario AEFM o en su caso en el calendario FISTF para la siguiente temporada, deberán enviar sus solicitudes por escrito a la AEFM antes del 1 de Mayo.

7.2. Consejos FISTF/AEFM para organización de torneos.

Condiciones aconsejadas como requisitos mínimos para la celebración de un torneo del calendario.

Sección	Criterio	Internac GRAND PRIX	Internac OPEN INTERNAC	Torneo Nacional	Prov Auton	Cto y Copa España	Liga Nac. Equipos	Satél Chall Futur
Hall	Número de Campos (Uniformes)	24	16	12	4	AEFM	AEFM	8
Hall	Area de descanso jugadores	X	X	X		X	X	X
Hall	Temperatura Hall (Entre 18° - 25°c)	X	X	X		X	X	X
Hall	Luminosidad (80 - 100 lux)	X	X	X		X	X	X
Hall	Cronómetro visible todos jugadores	X	X	X		X	X	X
Hall	Bar fuera zona de juego y SP	X	X	X		X	X	.
Internet	Internet website	X	X	.				.
Preparación	Anuncio Fechas (temporada anterior)	1-may	1-jun	1-jul	1-jul	1-jul	1-jul	1-jul
Preparación	Carta invitación / Cartel anunciador (En meses)	5	4	2	1	2	2	3
Promoción	Comunicado de prensa medios nacionales	X	.	.				.
Promoción	Comunicado de prensa medios locales	X	X	X				X
Promoción	Promoción foros y webs fútbol de mesa	X	X	X		X	X	X
Promoción	Publicación del sorteo	X	.	.			X	.
Promoción	Envío resultaos formato FISTF	X	X	**				.
Torneo	Uso Ordenador para resultados	X	X	X		X	X	.
Torneo	Presencia Arbitro Principal	X	X	X	X	X	X	X
Torneo	Director torneo	X	X	X	X	X	X	X
Torneo	Duración ronda juegos (Fase grupos - individual)	45 min	45 min	45 min	45 min	45 min	45 min	45 min
Torneo	Duración ronda juegos (Fase grupos - Equipos)	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min	50 min
Torneo	Duración ronda juegos (Fase Eliminatoria)	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min	60 min
Instalación	Banderas países representados	X	.	.				.
Instalación	Proyector / pantalla visualización resultados	X	.	.			X	.
Instalación	Megafonía	X	X	X		X	X	.
Instalación	Marcadores	X		.				.
Instalación	Mesas Entrenos Disponibles	2	2	2		2	2	2
Torneo	Nº Categorías que puede disputar cada jugador	1(*)	1(*)	1(*)	1	1	1	1(*)
Torneo	Torneo Consolación	X	X	X	.	.	.	X

(*) Según inscritos y horario. Como máximo participar en dos categorías, siendo una de ellas la que le corresponda por edad.

8. IMPRESOS OFICIALES AEFM

El Director del torneo deberá tener disponible en la mesa de control los siguientes documentos:

- Handbook FISTF actualizado.
- Normativa AEFM actualizada.
- Reglamento AEFM
- Reglamento FISTF
- Régimen de disciplina.
- Impreso AEFM01 Solicitud socio
- Formulario FISTF F06 Transfer Form.
- Ranking AEFM/FISTF actualizado.

8.1. Los Directores de los torneos tienen la obligación de utilizar en los torneos los impresos oficiales (disponibles en la web oficial de la AEFM) que son:

- Relación oficial de inscripción individual.
- Relación oficial de inscripción equipos.
- Relación inscritos torneo consolación.
- Hojas de composición de grupos de clasificación (para 3 y 4 jugadores).
- Actas para competición individual.
- Actas para competición equipos.
- Hojas de clasificación de eliminatorias directas tanto para todas las categorías y torneos de consolación.
 - Barrages, 1/16, 1/8, ¼.

- Clasificación Final.
- Ficha del torneo.
- Se recomienda la utilización del programa de gestión de torneos.

8.2. Los resultados deberán ser remitidos a los siguientes destinatarios:

- Secretaría: secretaria.aefm@gmail.com
- Dirección deportiva: comisiondeportiva.aefm@gmail.com

8.3. El Director del torneo deberá conservar las actas de los partidos al menos 1 mes por si hubiera alguna reclamación. Pasado este tiempo no se admitirá ninguna reclamación y podrán ser destruidas.

9. CLASIFICACIÓN PARA COMPETICIONES EUROPEAS O MUNDIALES

9.1. Clubes participantes en competiciones europeas

9.1.1. Dependiendo de la puntuación en el Ranking internacional, la FISTF se concederá un nº determinado de clubes para representar en cada país en las competiciones europeas.

9.1.2. Para la clasificación Champions y Europa League se seguirá la regla de paridad, con preferencia en caso impar al CAMPEONATO DE ESPAÑA de Equipos.

- Si hubiere 2 representantes (Campeón de España, 1º de Ranking Nacional).
- Si hubiere 3 representantes (Campeón de España, 1º y 2º de Ranking Nacional).
- Si hubiere 4 representantes (Campeón y Subcampeón de España y 1º y 2º Ranking Nacional)

9.2. Clasificación individual para el Campeonato del Mundo.

Dependiendo del nº de participantes por país.

- 1) Clasificados por Ranking mundial.
- 2) Campeón de España de la categoría.
- 3) Orden Clasificados Ranking AEFM.

9.3. Selección española.

Queda a criterio de la Comisión Deportiva con el Vº Bº del Presidente de la AEFM:

- Elección del entrenador de cada categoría.
- Elección de los participantes en cada categoría.
- La decisión de las categorías en las que España presentará equipo atendiendo a criterios técnicos.

10. ENTIDADES DE PAGO

AEFM: Josep David Somoza 43040908i	FISTF: Fred Vulpes IngDiBa Frankfurt. IBAN: DE04500105175600037879 BIC: INGDDEFF Paypal : finances@fistf.com
OPEN BANK: ES68.0073.0100.5205.2446.7857	

11. MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA

La **Comisión Deportiva** junto con la **Comisión Directiva**, siempre y cuando no contradiga lo estipulado en los Estatutos, podrá cambiar durante la temporada cualquiera de los puntos de la presente normativa con el fin de ajustarlo a las circunstancias del momento siempre y cuando no contravengan los estatutos. Para ello será necesario el voto positivo de al menos $\frac{3}{4}$ del total de componentes.

12. LISTA DE CLUBES AEFM Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Se pueden consultar en la web de la AEFM.

ORGANISMOS OFICIALES		URL
Federación Internacional Fútbol de Mesa F.I.S.T.F.		http://www.fistf.info/
Asociación Española de Fútbol de Mesa A.E.F.M		http://www.subbuteoafm.es

CLUBES NACIONALES		URL
CFM MANOLO PRECIADO (Cantabria)		
CAP CIUDAD DE MURCIA FM (Murcia)		http://www.capciudaddemurcia.com/
SUBBUTEO FUTBOL CHAPAS STORE MOSTOLES (Móstoles – Madrid)		http://futbolchapasstore.com/
LOS REMEDIOS FM (Estepa – Sevilla)		
MORALZARZAL SC AD (Madrid)		http://moralzarzal-scd.jimdo.com/
MALLORCA ÁGUILAS FM (Mallorca)		http://mallorcaaguilasfutbolmesa.blogspot.com/
SUBBUTEO CLUB MADRID (Madrid)		http://subbuteoclubmadrid.blogspot.com/
SUBBUTEO CLUB U.D. SANTA MARIA Talavera de la Reina (Toledo)		subbuteoclubuniondeportivasantamaria.blogspot.com.es
TIBURONES FM (Estepona-Málaga) (Estepa-Sevilla)		http://www.tiburonesfm.com/

Otros Clubes Nacionales		Sin registro en AEFM
BARCELONA FT (Barcelona)		http://barcelonafutboltaula2008.blogspot.com/
CATALUNYA FT (Barcelona)		http://www.futboldetaula.net/
PALOMAR ATENEU DE BARCELONA (Barcelona)		http://tablesoccerbarcelonapalomar.blogspot.com/
AFT TURIA 1981 (Valencia)		http://turia.blogspot.com/
YELLOW LIONS S.C. (Madrid)		
ZAPILLO ATLÉTICO (Almería)		